EL SUSCRITA JEFE DE OFICINA JURIDICA (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA

Que recibió a satisfacción del/la señor/a HEIDI LILIANA CARDENAS ARCHBOLD Identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 40.992047 de SAI, las obligaciones específicas establecidas de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicio ", **CO1PCCNTR 7399316 del 2025 del proceso contractual CD-OAJ-0236-2025**. Para efectos del pago correspondiente a un mes (1) Mes de servicio, suministro la siguiente información:

1. **Información del Contrato**

Objeto	Prestar sus servicios profesionales como abogada especialista ante la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de San Andrés asesorando en material contractual, judicial y apoyando en la expedición de documentos y actos administrativos.
Periodo Certificado	04 septiembre 2025 al 03 de octubre de 2025
Informe Número	8
Fecha de Suscripción del contrato	03/02/2025
Fecha de Inicio	04/02/2025
Plazo inicial del Contrato	8 MESES
Valor Inicial del Contrato	$73.919.400
Forma y Condiciones de Pago	El pago del valor del contrato en 08 cuotas mensuales por valor cada una de $ 9.239.925. El pago se realizará mes vencido previa certificación del Supervisor de la prestación del servicio, la realización de los pagos de seguridad social y las estampillas e impuestos a que haya lugar.
CDP (Certificado De Disponibilidad Presupuestal) No.	463
Rp (Registro Presupuestal) No.	312
VALOR A PAGAR	$ 9.239.925
Dirección del Contratista	**Centro, Av. Américas, edif. Carl Bryan Ap. 202**
Correo Electrónico del Contratista	**asesoriajuridicasai@gmail.com**
Nombre del Supervisor	**CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ROBLES**

MODIFICACIONES AL CONTRATO	
Modificatorio No:	N/A
Tipo de Modificatorio	N/A
Fecha	N/A
Cláusula Modificada	N/A
Resumen del Modificatorio	N/A
Valor final (+ Modificatorio)	N/A

Plazo de Ejecución Final (+ Modificatorio)	N/A

2. Garantías

¿Al contrato se le exigió pólizas? SI ___ NO _X_ (Si la respuesta es No pase al numeral 3)

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No. _____de fecha _____, expedida por _____ y aprobada mediante Resolución No. _____de fecha _____ que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO

2.2. Modificaciones de Póliza: APLICA _____ NO APLICA ___X____

RIESGO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO

3. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSIÓN (16%)	ARL
10/09/2025	89759752	$ 9.239.925	3.697.000	462.200	591.600	19.300

4. Cumplimiento de Ejecución Presupuestal

Valor Total de los pagos realizados a la fecha ($)	%
$64.679.475	87.5

5. Observaciones

6. Anexos

ANEXO	No. FOLIOS

De conformidad a lo antes expuesto y para constancia se firma en San Andrés Isla, a los veinte (20) días del mes octubre 2025.

CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ROBLES (E)
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: L. Cárdenas.
Reviso: C. Cifuentes.
Archivo.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
Contratista	HEIDI LILIANA CARDENAS ARCHBOLD		C.C.	40.992.047	
Año	2025		No Contrato	CO1.PCCNTR **7399316**	
Objeto	Prestar servicios profesionales como abogado especialista ante la oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de San Andrés asesorando en materia contractual, judicial y apoyando la expedición de documentos y actos administrativos.				
Periodo del Informe		Desde	04/09/2025	Hasta:	03/10/2025

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS	
Ítem	**Actividad** **Revisar y proyectar conceptos jurídicos sobre los procesos de contratación que se sometan a su consideración.**
1	Se apoyó en la proyección del memorando de fecha 03 de octubre, por medio del cual se da respuesta a la Secretaria General por parte de la Oficina Asesora Jurídica del expediente precontractual en los siguientes términos. Presupuesto: ($ 457.665.335, oo) Objeto.-De acuerdo al estudio jurídico la observa que la secretaria ejecutora elaboró los estudios y documentos que se conforman por el estudio de mercado y el análisis del sector, solicitando dos cotizaciones, el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo, las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación, y definió claramente las necesidades, requerimientos y especificaciones técnicas que deben regir el proceso de selección del contratista cumpliendo como mínimo lo establecido en los artículo 2.2.1.2.1.2.2. y 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, modalidad SUBASTA ELETRONICA INVERSA MENOR CUANTÌA, previos a observancia de las disposiciones legales que reglamentan este proceso. En concordancia con lo anterior la secretaria ejecutora identifico la necesidad lo que garantiza, que el objeto se encuentra acorde a la necesidad de la entidad. Una vez abordado la forma de pago establecida por mes, el cual es concordante para este tipo de procesos **pago "contra entrega"**. Este sistema ofrece **seguridad y comodidad** a la entidad ya que puede inspeccionar los productos antes de pagar. Además, se verifico el documento soporte de viabilidad de contratación, y el certificado de disponibilidad de recursos CDP.4868. La secretaria ejecutora definió el mecanismo y las condiciones para escoger el contratista, respecto a los requisitos jurídicos habilitante, para poder hacer efectiva la libre concurrencia de los interesados en contratar con el Estado. No obstante, debe subsanarse lo referente al desarrollo del presupuesto, anexos e indicar si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. Una vez analizado el expediente contractual remitido, frente al cumplimiento de los requisitos contenidos en la ley 80 de 1993, lay 1150 de 2027, el Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018 y demás reglamentaciones y/o circulares de Colombia Compra Eficiente, la oficina de Asesoría Jurídica de la Gobernación, **SE ABSTENDRÁ DE EMITIR CONCEPTO JURÍDICO DE CONTROL DE**

	LEGALIDAD, hasta tanto se subsanen los aspectos anteriormente señalados, o se justifique su no aplicabilidad.
2	**Elaborar los documentos requeridos en las etapas de la planeación, la selección, la contratación y la ejecución contractual para cualquier dependencia, cuando tal fin, su apoyo le sea requerido por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.** - Se apoyó a las secretarias para subsanar lo emitido en los conceptos jurídicos
3	**Emitir los conceptos jurídicos en materia contractual que se le soliciten.** Se proyectó respuesta del Memorando No 1700- 667 del 26 de septiembre 2025, por medio del cual se da respuesta a la Secretaria General por parte de la Oficina Asesora Jurídica del expediente precontractual en los siguientes términos. ***Objeto:*** COMPRA DE REACTIVOS DE VIGILANCIA DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PÙBLICA PARA EL AREA DE VIROLOGÌA Y PARASITOLOGÌA - **MODALIDAD**: SELECCIÓN contratación directa MODALIDAD ART 2.2.1.2.1.4. Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado. La Oficina Asesora Jurídica una vez recibido el expediente precontractual verificó que la Secretaria ejecutora elaboró los estudios y documentos, el estudio de mercado y el análisis del sector, y se encuentra allegada la oferta comercial por parte del oferente del cual consta en el expediente, la resolución de justificación de la contratación directa conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.1.4. del decreto 1082 de 2015, cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado. En concordancia con lo anterior, la Secretaría Ejecutora identificó de manera precisa la necesidad, garantizando así la definición clara de los requerimientos y especificaciones técnicas que deben regir el proceso de selección, se proyectó el acto administrativo de contratación directa, el clausulado y se encuentran allegados los documentos jurídicos habilitantes del futuro contratista, los cuales debe actualizarse el certificado de existencia y representación legal, teniendo en cuenta que se expidió el 13 de mayo, REDAM, expedición junio 04 de 2025 En cuanto las calidades del contratista debe establecerse en los estudios y documentos previos cumpliendo como mínimo lo establecido por la entidad. Se observa que el departamento cuenta con un equipo READ WELL TOUVH ELISA PLATE ANALYZER, que resulta esencial para la toma de muestras que el laboratorio toma tendientes a cumplir con las labores recomendada, sin embargo, para su funcionamiento este equipo requiere de reactivos e insumos que le permiten operar con la precisión y calidad requerida para la obtención de datos, por ello, para realizar los exámenes de Liz en apoyo al diagnóstico oportuno de eventos de salud pública en el área de virología, parasitología y microbiología en atención a las personas en fin de garantizar las competencias del laboratorio de salud pública departamental. Por lo tanto, requiere estos atractivos e insumos, para cumplir a cabalidad con el debido análisis de las muestras en caso de no adquirir los requeridos, no se podría efectuar el procedimiento mencionado. Teniendo en cuenta lo anterior, en la actualidad los reactivos son fabricados por ROBONIKN INDIA. PDT LIMITADA, una sociedad de la India que cuenta con un acuerdo comercial en Colombia con la sociedad ICOSAN Internacional Limitada quien de manera exclusiva está autorizada para importar distribuir y comercializarse sus productos como consta en certificación apostillada de fecha 13 de septiembre al 2024. Vigentes el 21 de octubre del 2026, por lo tanto, dicha necesidad esté debidamente alineada con el cumplimiento de sus funcione de la Secretaria de Salud. No obstante la secretaria ejecutora debe subsanar lo siguiente:

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 14-02-2011	Código: 1700-63.10
	FORMATO MEMORANDO	Versión: 00	Página 1 de 5

CÓDIGO	1020	**CONSECUTIVO**	
FECHA	Octubre (01) de 2025.		
PARA	JOSE MITCHELL NELSON	**CARGO**	Secretario General.
DE	CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ROBLES.	**CARGO**	Jefe Oficina de Asesora Jurídica (e).
ASUNTO	Respuesta Memorando No 1700- 667 del 26 de septiembre 2025.		

ADVERTENCIA

El pronunciamiento que por medio del presente instrumento efectúa la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en cumplimiento de la función asignada en el manual de contratación, corresponde exclusivamente al control de legalidad del componente jurídico del asunto que se revisa; por consiguiente, esta dependencia no asume responsabilidad por las proyecciones, revisiones y evaluaciones técnicas y financieras, que misionalmente corresponden a áreas distintas, funcionalmente competentes.

En consecuencia, se procede al examen y constatación de los documentos que se allegan, que corresponden al proceso contractual que a continuación se precisa:

DEPENDENCIA A CARGO	SECRETARIA GENERAL.	**TIPO DE PROCESO**	SELECCIÓN contratación directa MODALIDAD ART 2.2.1.2.1.4. Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.
OBJETO CONTRACTUAL			
COMPRA DE REACTIVOS DE VIGILANCIA DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PÙBLICA PARA EL AREA DE VIROLOGÌA Y PARASITOLOGÌA			
Nro. De CDP	**Autorización de la secretaria privada para iniciar el proceso de selección.**		**Presupuesto Oficial Estimado**
4617 del 15 de julio de 2025 05-2.3.19.42.1.1.101.1-201	Memorando 1400-1103 del 10 de julio de 2025 debidamente firmado por la Dra. CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ROBLES Y MIKE WATSON CANTILLO		($15.290.000)
Visto bueno DEL COMITÉ DE CONTRATACION para contratos cuyo valor supere (350 SMMLV), según lo establecido en el articulo quinto numeral 6.1. del decreto N° 0005 del (08) de enero de 2025.			CUMPLE

No.	ETAPA PRECONTRACTUAL	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1.	Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos, son el soporte para elaborar del pliego de contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:				
1.1	La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.				**Cumple (Folios 1 al 4)**
1.2	**El objeto a contratar,** con sus especificaciones, alcance del objeto:				**Cumple. (Folios 6) numeral 4.1**

No.	ETAPA PRECONTRACTUAL	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1.3	La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.				SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA Cumple. (Folio 4-6) 2.2.1.2.1.4.8 del decreto 1082 de 2015
1.4.	Las condiciones técnicas exigidas.				Cumple. (Folios 6 al 7) numeral 4.3 de los estudios previos
1.5	El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.				**Cumple parcialmente. (Folios 17 al 51)**
1.6	Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.				Cumple Folios (52 al 88)
1.7	El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.				**Cumple ver anexo** Subsano conforme lo requerido en el memorando 1020-0411 del 18 de septiembre
1.8	El plazo de ejecución del contrato		X		**No Cumple** Debe replantearse el plazo de 60 días teniendo en cuenta que supera la vigencia 2025 y el proceso no cuenta con vigencia futura. **(Folio 7) numeral 4.4**
1.9	Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.				**Cumple. (Folio 224,25)**
1.10	Análisis de sector				**Cumple: ver anexo 17,18,19,20**
1.11	La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial.				**Cumple. (Folio 13**
1.12.	La indicación de cómo se ejercerá el seguimiento a la ejecución.				**Cumple. (Folio 16)**

2.	**Artículo 2.2.1.1.2.1.2. decreto 1082 de 2015 Aviso *de convocatoria.***	No aplica			
3.	Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado; (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.)				
3.1	La descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel del mismo.				**Cumple. (folios 19 al 23)**

3.2	La modalidad del proceso de selección y su justificación.				**Cumple**
3.3.	Los criterios de selección, incluyendo los factores de desempate y los incentivos cuando a ello haya lugar.				**Cumple** **Folios 45 al 66**
3.4.	Las condiciones de costo y/o calidad que la Entidad Estatal debe tener en cuenta para la selección objetiva, de acuerdo con la modalidad de selección del contratista.				**Cumple** **Folios 69 al 79**
3.5	Las reglas aplicables a la presentación de las ofertas, su evaluación y a la adjudicación del contrato.				**Cumple** **(Folios 45 al 67)**
3.6	Las causas que dan lugar a rechazar una oferta.				**Cumple.** **(Folio 68 al 69)**
3.7	El valor del contrato, el plazo, el cronograma de pagos y la determinación de si debe haber lugar a la entrega de anticipo, y si hubiere, indicar su valor, el cual debe tener en cuenta los rendimientos que este pueda generar.				**Cumple** **Ver Folio (4)** Se deja constancia que todas las secretarias deben tener en cuenta el principio de economía las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas
3.8	Los Riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del Riesgo entre las partes contratantes.				**Cumple**
3.9	Las garantías exigidas en el Proceso de Contratación y sus condiciones.				**Cumple.** **(Folio 85)**
3.10	La mención de si la Entidad Estatal y el contrato objeto de los pliegos de condiciones están cubiertos por un Acuerdo Comercial.				**Cumple**
3.11	Los términos, condiciones y minuta del contrato.				**Cumple**
3.12	Los términos de la supervisión y/o de la interventoría del contrato.				**Cumple** **Folio 15**
3.13	El plazo dentro del cual la Entidad Estatal puede expedir Adendas.				**Aplica cronograma que la secretaria establecerá en el pliego electrónico**
3.14	El Cronograma.				**Aplica cronograma que la secretaria establecerá en el pliego electrónico**
	Acto administrativo de justificación de contratación directa La causal que invoca para contratar directamente. 2. El objeto del contrato. 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista. 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos. Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto.		X		**Cumple parcialmente** La Secretaria ejecutora debe aclarar en la 1 página que no es un suministro, sino compraventa porque el pago es del 100% contra entrega

	Constancia de certificado experiencia e idoneidad		X		**No Cumple** No se allego
	Calidades del contratista				**No Cumple** CAPACIDAD JURÍDICA ▯ NIT ▯ PERSONERÍA JURÍDICA: ▯ DATOS DEL REPRESÉNTATE LEGAL. ▯C.C. ▯Experiencia

Observación:

1. Actualizar el certificado de existencia y representación legal, teniendo en cuenta que se expidió el 13 de mayo, REDAM, expedición junio 04 de 2025.
2. Constancia de certificado experiencia e idoneidad.
3. Replantear el plazo establecido.
4. Ajustar la resolución de justificación de contratación directa.
5. Establecer las calidades del contratista en los estudios y documentos previos.

CONCLUSION.

La Oficina Asesora Jurídica una vez recibido el expediente precontractual verificó que la Secretaria ejecutora elaboró los estudios y documentos, el estudio de mercado y el análisis del sector, y se encuentra allegada la oferta comercial por parte del oferente del cual consta en el expediente, la resolución de justificación de la contratación directa conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.1.4. del decreto 1082 de 2015, cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.

En concordancia con lo anterior, la Secretaría Ejecutora identificó de manera precisa la necesidad, garantizando así la definición clara de los requerimientos y especificaciones técnicas que deben regir el proceso de selección, se proyectó el acto administrativo de contratación directa, el clausulado y se encuentran allegados los documentos jurídicos habilitantes del futuro contratista, los cuales debe actualizarse el certificado de existencia y representación legal, teniendo en cuenta que se expidió el 13 de mayo, REDAM, expedición junio 04 de 2025

En cuanto las calidades del contratista debe establecerse en los estudios y documentos previos cumpliendo como mínimo lo establecido por la entidad.

En cuanto la modalidad la secretaria ejecutora se sustentó en siguientes considerados:

El departamento cuenta con un equipo READ WELL TOUVH ELISA PLATE ANALYZER, que resulta esencial para la toma de muestras que el laboratorio toma tendientes a cumplir con las labores recomendada, sin embargo, para su funcionamiento este equipo requiere de reactivos e insumos que le permiten operar con la precisión y calidad requerida para la obtención de datos, por ello, para realizar los exámenes de Liz en apoyo al diagnóstico oportuno de eventos de salud pública en el área de virología, parasitología y microbiología en atención a las personas en fin de garantizar las competencias del laboratorio de salud pública departamental. Por lo tanto, requiere estos atractivos e insumos, para cumplir a cabalidad con el debido análisis de las muestras en caso de no adquirir los requeridos, no se podría efectuar el procedimiento mencionado.

Teniendo en cuenta lo anterior, en la actualidad los reactivos son fabricados por ROBONIKN INDIA. PDT LIMITADA, una sociedad de la India que cuenta con un acuerdo comercial en Colombia con la sociedad ICOSAN Internacional Limitada quien de manera exclusiva está autorizada para importar distribuir y comercializarse sus productos como consta en certificación apostillada de fecha 13 de septiembre al 2024. Vigentes el 21 de octubre del 2026, por lo tanto, dicha necesidad esté debidamente alineada con el cumplimiento de sus funcione de la Secretaria de Salud.

Una vez analizado el expediente contractual remitido, frente al cumplimiento de los requisitos contenidos en la ley 80 de 1993, lay 1150 de 2027, el Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018 y demás reglamentaciones y/o circulares de Colombia Compra Eficiente,

la oficina de Asesoría Jurídica de la Gobernación, SE ABSTENDRÁ DE EMITIR CONCEPTO JURÍDICO DE CONTROL DE LEGALIDAD, hasta tanto se subsanen los aspectos anteriormente señalados, o se justifique su no aplicabilidad.	
CONCEPTO JURÍDICO FAVORABLE PARA PUBLICAR.	**CONCEPTO JURÍDICO DESFAVORABLE PARA PUBLICAR**
	X

Hasta otra oportunidad.

CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ROBLES (e).
Jefe de Oficina Asesoría Jurídica.

Proyecto: Liliana C. / Abogado Oficina Jurídica.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 14-02-2011	Código: 1700-63.10
	FORMATO MEMORANDO	Versión: 00	Página 1 de 6

CÓDIGO	1020	**CONSECUTIVO**	**0460**
FECHA	Octubre (03) de 2025.		
PARA	JOSE MITCHELL NELSON	**CARGO**	Secretario General.
DE	CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ROBLES.	**CARGO**	Jefe Oficina de Asesora Jurídica (e).
ASUNTO	Respuesta Memorando No 1400-1136 del 24 de julio de 2025		

ADVERTENCIA

El pronunciamiento que por medio del presente instrumento efectúa la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en cumplimiento de la función asignada en el manual de contratación, corresponde exclusivamente al control de legalidad del componente jurídico del asunto que se revisa; por consiguiente, esta dependencia no asume responsabilidad por las proyecciones, revisiones y evaluaciones técnicas y financieras, que misionalmente corresponden a áreas distintas, funcionalmente competentes.

En consecuencia, se procede al examen y constatación de los documentos que se allegan, que corresponden al proceso contractual que a continuación se precisa:

DEPENDENCIA A CARGO	SECRETARIA GENERAL.	**TIPO DE PROCESO**	SELECCIÓN CONTRATACIÓN SUBASTA ELETRONICA INVERSA MENOR CUANTÌA.
OBJETO CONTRACTUAL			
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS. INSECTICIDAS PARA EL CONTROL DE VECTORES TRANSMISORES DE ENFERMEDADES EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA SANTA CATALINA CON OCASIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA DE LA ALERTA POR FIEBRE AMARILLO.			
Nro. De CDP	**Autorización de la secretaria privada para iniciar el proceso de selección.**		**Presupuesto Oficial Estimado**
4868 del 04 de agosto de 2025	Memorando No 1400-1136 del 24 de julio de 2025debidamente firmado por la Dra. CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ROBLES Y MIKE WATSON CANTILLO		($457.665.355)
Visto bueno DEL COMITÉ DE CONTRATACION para contratos cuyo valor supere (350 SMMLV), según lo establecido en el artículo quinto numeral 6.1. del decreto N° 0005 del (08) de enero de 2025.			CUMPLE

No.	ETAPA PRECONTRACTUAL	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1.	Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos, son el soporte para elaborar del pliego de contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:				
1.1	La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.				**Cumple (Folios 1 al 5)**
1.2	**El objeto a contratar**, con sus especificaciones, alcance del objeto:	x			**Cumple. (Folios 5) numeral 2**
1.3	La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.				**Cumple.** selección contratación subasta electrónica inversa menor cuantía.
1.4.	Las condiciones técnicas exigidas.				Cumple. (Folios 16-24) numeral 4.3 de los estudios previos
1.5	El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.		x		**Cumple parcialmente (Folios 39-40)** Se obtuvieron dos cotizaciones de las empresas FITOGRAMOS Y DISTRIBUCIÓN &SERVICIOS SAS No obstante, se observa en la página 42 nota del proponente no podrá superar el valor unitario del ítem ni el total de la sumatoria de los valores unitarios de anterior cuadro so pena de rechazo de la propuesta este valor será tenido en cuenta para la calificación del precio.
1.6	Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.	x			Cumple Folios (35)
1.7	El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.	x			**Cumple ver anexo**
1.8	El plazo de ejecución del contrato	**x**			**Cumple** Dos meses no debe supera la vigencia2025
1.9	Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.	x			**Cumple. (Folio 224,25)**

No.	ETAPA PRECONTRACTUAL	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1.10	Análisis de sector	x			**Cumple 11-34 numeral 3.1**
1.11	La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial.	x			**No Cumple.** No se encuentra estipulado
1.12.	La indicación de cómo se ejercerá el seguimiento a la ejecución.	x			**Cumple.**

2.	**Artículo 2.2.1.1.2.1.2. decreto 1082 de 2015 Aviso *de convocatoria.***				**No Cumple** No se allego
.1	La descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel del mismo.				**Cumple.**
2.1	La modalidad del proceso de selección y su justificación.				**Cumple 35-38**
2.3	Los criterios de selección, incluyendo los factores de desempate y los incentivos cuando a ello haya lugar.				**Cumple 38**
2.4.	Las condiciones de costo y/o calidad que la Entidad Estatal debe tener en cuenta para la selección objetiva, de acuerdo con la modalidad de selección del contratista.				**Cumple Folios 69 al 79**
2.5	Las reglas aplicables a la presentación de las ofertas, su evaluación y a la adjudicación del contrato.				**Cumple (Folios 45 al 67)**
2.6	Las causas que dan lugar a rechazar una oferta.				**Cumple. (Folio 68 al 69)**
2.7	El valor del contrato, el plazo, el cronograma de pagos y la determinación de si debe haber lugar a la entrega de anticipo, y si hubiere, indicar su valor, el cual debe tener en cuenta los rendimientos que este pueda generar.				**Cumple Ver Folio (4)** Se deja constancia que todas las secretarias deben tener en cuenta el principio de economía las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la

					protección de los derechos de las personas
2.8	Los Riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del Riesgo entre las partes contratantes.				**Cumple** **Ver Anexo**
2.9	Las garantías exigidas en el Proceso de Contratación y sus condiciones.				**Cumple.** **(Folio 85)**
2.10	La mención de si la Entidad Estatal y el contrato objeto de los pliegos de condiciones están cubiertos por un Acuerdo Comercial.				**Cumple**
2.11	Los términos, condiciones y minuta del contrato.				**No Cumple** No allegó la minuta del contrato
2.12	Los términos de la supervisión y/o de la interventoría del contrato.				**Cumple** **Folio 56 numeral 12**
2.13	El plazo dentro del cual la Entidad Estatal puede expedir Adendas.				**Aplica cronograma que la secretaria establecerá en el pliego electrónico**
2.14	El Cronograma.				**Aplica cronograma que la secretaria establecerá en el pliego electrónico**
2.15	Anexos		**X**		**No Cumple** Conforme el formato de anexos del borrador del pliego de condiciones Falta los siguientes formatos -Formato de certificado de pago de Seguridad Social y aportes parafiscales de la persona jurídica. -Formato de certificaciones de pago de Seguridad Social y aportes para fiscales, persona naturales. Buenas. -Formato Compromiso de transparencia, -Formato, compromiso anticorrupción. -Formato factor de desempate. -Formato autorización de tratamiento de datos. -Formato minuta de contrato

Observación:

1. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial asignado, una vez se adjudique el contrato el proponente deberá allegar la propuesta económica ajustada con el porcentaje de mejora que resulto de la subasta, es decir, deberá desagregar los valores que soportan el valor final ofertado y aceptado por la entidad.

 Valores unitarios: Teniendo en cuenta las características, especificaciones de los bienes más representativos que se pretenden adquirir y de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se ha efectuado un análisis de los precios unitarios del mercado. Basado en este, los interesados deberán efectuar sus propuestas. Una vez se adjudique el contrato el proponente deberá allegar la propuesta económica ajustada con el porcentaje de mejora que resulto de la subasta, es decir, deberá desagregar los valores que soportan el valor final ofertado y aceptado por la entidad.

 De acuerdo a lo anterior revisado los estudios y documentos previos la secretaria ejecutora para realizar el cálculo proyectado de los Costos para la vigencia del 2025, partió como referencia del Valor Promedio de las dos (2) cotizaciones efectuadas pero debe hacerse por el valor unitario del producto y no el total de las unidades de cada producto, como se observa en el cuadro promedio de cotizaciones, los cuales se encuentran establecida en la ficha técnica, para este tipo de modalidad, por lo que se recomienda desarrollar el cuadro de presupuesto sobre el valor unitario cotizado y su promedio.

CONCLUSION.

La Oficina Asesora Jurídica una vez recibido el expediente precontractual verifico que la Secretaria ejecutora elaboró los estudios y documentos que se conforman por el estudio de mercado y el análisis del sector, solicitando dos cotizaciones, el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo, las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación, y definió claramente las necesidades, requerimientos y especificaciones técnicas que deben regir el proceso de selección del contratista cumpliendo como mínimo lo establecido en los artículo 2.2.1.2.1.2.2. y 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, modalidad SUBASTA ELETRONICA INVERSA MENOR CUANTÌA, previos a observancia de las disposiciones legales que reglamentan este proceso.

.

En concordancia con lo anterior la secretaria ejecutora identifico la necesidad lo que garantiza que las actividades para ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS. INSECTICIDAS PARA EL CONTROL DE VECTORES TRANSMISORES DE ENFERMEDADES EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA SANTA CATALINA CON OCASIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA DE LA ALERTA POR FIEBRE AMARILLO, se ejecuten de acuerdo a la necesidad de la entidad.

Una vez abordado la forma de pago establecida por mes, el cual es concordante para este tipo de procesos **pago "contra entrega"**. Este sistema ofrece **seguridad y comodidad** a la entidad ya que puede inspeccionar los productos antes de pagar.

Además, se verifico el documento soporte de viabilidad de contratación, y el certificado de disponibilidad de recursos CDP.4868

La secretaria ejecutora definió el mecanismo y las condiciones para escoger el contratista, respecto a los requisitos jurídicos habilitante, para poder hacer efectiva la libre concurrencia de los interesados en contratar con el Estado.

Una vez analizado el expediente contractual remitido, frente al cumplimiento de los requisitos contenidos en la ley 80 de 1993, lay 1150 de 2027, el Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018 y demás reglamentaciones y/o circulares de Colombia Compra Eficiente, la oficina de Asesoría Jurídica de la Gobernación, **SE ABSTENDRÁ DE EMITIR CONCEPTO JURÍDICO DE CONTROL DE LEGALIDAD**, hasta tanto se subsanen los aspectos anteriormente señalados, o se justifique su no aplicabilidad.

CONCEPTO JURÍDICO FAVORABLE PARA PUBLICAR.	**CONCEPTO JURÍDICO DESFAVORABLE PARA PUBLICAR**
	X

Hasta otra oportunidad.

CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ROBLES (e).
Jefe de Oficina Asesoría Jurídica.

Proyecto: Liliana C. / Abogado Oficina Jurídica.

CÓDIGO	**1020** **Consecutivo**		
FECHA	**22 de septiembre de 2025**		
PARA	**Dr. JOSE MITCHELL NELSON.**	**CARGO**	Secretario General del Departamento
DE	**Dra. CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ROBLES**	**CARGO**	Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
EN RESPUESTA AL MEMORANDO	En respuesta al memorando con consecutivo 667 de septiembre 2025, "solicitud de revisión jurídica al proceso contractual", bajo la modalidad Contrato Directa –donación del Decreto 1082 de 2015.del Decreto 1082 de 2015.		

Permisos, Autorizaciones y Licencias, y De las normas aplicables

El proceso de selección y el contrato a suscribir, como resultado del mismo estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas rigiéndose por las siguientes normas: Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1082 de 2015 y Decretos vigentes y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten, y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

La Asamblea Departamental expidió la Ordenanza 007 del 14 de noviembre de 2023, "Por la cual la honorable asamblea departamental aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para la vigencia fiscal 2024", en la cual dispuso:

> "Artículo 73: El Gobernador queda autorizado y facultado para celebrar los contratos y convenidos a que haya lugar, y otorgarlas garantías que sean necesarias; así mismo podrá delegar facultades en funcionarios del nivel directivo, que serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública ye n las disposiciones legarles vigentes."

A su vez, el Gobernador, expidió el **Decreto No. 005 del 08 de enero del 2025** *"Por medio del cual se hacen unas delegaciones en materia contractual y se modifica el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

A su vez el **ARTICULO QUINTO**, establece: "Modifiquese el numeral 6.1 del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Decreto 998 de 2023, el cual quedará así:

> ***"6.1. VISTO BUENO Y TRÀMITES:*** *Para los procesos de contratación, sin perjuicio de la modalidad de selección o régimen aplicable, las respectivas Secretarias y/o Dependencias, deberán contar con el Visto Bueno emitido por la Secretaria Privada, previo a la solicitud de Disponibilidad Presupuesta! Cuando fuese el caso, o para dar inicio al mismo cuando no se cause erogación presupuesta! alguna.*
>
> *Toda la contratación de manera previa a su publicación e invitación deberá contar con el control de legalidad respectivo por parte de la Oficina Asesora Jurídica*

Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección

Conforme a lo expuesto, esta oficina Asesora Jurídica procede a emitir concepto de CONTROL DE LEGALIDAD para publicar y adelantar el proceso en la modalidad de Contratación directa por Donación revisada la documentación aportada en el expediente, se cumplió con lo requerido de acuerdo a lo siguiente:

Número de proceso	Pendiente de asignación	**Tipo de proceso**	Contrato Directo – Donación Artículo 1443 y subsiguientes del Código Civil modificado por el artículo 1 del decreto 172 de 1989, concepto Sala Consulta y Servicio Civil 1495 de 2003 del Consejo de Estado.

TRANSFERIR A TÍTULO DE DONACIÓN, UNA DOTACIÓN DE KITS DE CHALECOS BLINDADOS CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE SAN ANDRÉS.

Nro. de CDP	**autorización del gobernador**	**presupuesto estimado**
N/A	Se requiere allegar Memorando de autorización para efectuar la donación	$414.550.000
Plazo : 6 DÍAS	Banco de proyectos: N/A	

no.	**etapa precontractual**	**cumplimiento**			**observaciones**
		si	**no**	**n / a**	
1.	Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:				
1.1	La descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con el proceso de contratación.	X			**CUMPLE** Los estudios previos establecieron la necesidad de transferir a título gratuito la donación de un conjunto de kits de chalecos blindados destinados al fortalecimiento de la seguridad y protección del personal del Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el cual incluye la entrega de chalecos blindados que cumple con las especificaciones requerida por la normatividad nacional e internacional de seguridad y blindaje. Que de acuerdo a lo anterior se estableció el procedimiento bajo la modalidad de contratación directa por Donación cuya finalidad servirá para adelantar al fortalecimiento, seguridad y protección del personal del Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
1.2	El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licen-cias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	X			**CUMPLE.** Transferir a título de donación, una dotación de kits de chalecos blindados con destino al Departamento de Policía de San Andrés. Lo cual cumple con los fines y lineamientos al objeto de la Policía Nacional.
1.3	La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos	X			**CUMPLE.** Contrato Directo – Donación Artículo 1443 y subsiguientes del Código Civil modificado por el artículo 1 del decreto 172 de

no.	etapa precontractual	cumplimiento			observaciones
		si	no	n / a	
					1989, concepto Sala Consulta y Servicio Civil 1495 de 2003 del Consejo de Estado. .
1.4	Condiciones técnicas exigidas	✓			**CUMPLE**
1.5	El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la entidad estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.	✓			**CUMPLE** El presupuesto se definió los recursos a través del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SI-SSC-003-2023, por el cual se ejecutó un contrato de compraventa para adquirir bienes destinado a otras entidades públicas y no para uso propio.
1.6	El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.	✓			**CUMPLE** Se anexo la Matriz de Riesgo acorde a los riesgos inherentes del proceso
1.7	OBLIGACIONES E INFORME	✓			**CUMPLE.**
1.8	Las garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación.	✓			**NO APLICA**
1.9	Análisis de sector	✓			**CUMPLE** Se realizó el análisis del sector de acuerdo a las condiciones particulares del proceso de donación
1.10	Documento notariado de donación artículo 1 del decreto 172 de 1989	✓			**CUMPLE** .
1.11	Contrato de Donación		✓		**CUMPLE PARCIALMENTE** 1. **Debe agregar lo indicado en la conclusión** 2. **Debe agregarse los documentos que menciona en la cláusula décimo cuarta –documentos** 1) Consulta en línea Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. 2) Consulta en línea Certificado de Antecedentes en el boletín de Responsabilidad Fiscal. 3) Copia de aportes a la seguridad social integral. 4) Registro Único Tributario. 5)Autorización de Gobernador, 6) representante legal de la entidad (vigente-Redam, Copia del documento de identidad del representante legal o de quien este facultado para contratar. 7). 3. Copia del Acto de Nombramiento y Posesión del representante legal o de quien este facultado para contratar (cuando aplique), y subsiguientes

no.	etapa precontractual	cumplimiento			observaciones
		si	no	n / a	
1.12	CONDICIONES DEL DONATARIO (Información tomada de la del donante				**NO CUMPLE** Se requiere identificar y agregar las calidades y criterios del donatario a los estudios, documentos previos CAPACIDAD JURÍDICA ▯ NIT ▯ PERSONERÍA JURÍDICA: ▯ DATOS DEL REPRESÉNTATE LEGAL. C.C RESOLUCIÒN.

CONCLUSIÓN

Una vez analizado el contenido de la documentación, frente a los requisitos contenidos en la **Modalidad** Contrato Directa — Donación Artículo 1443 y subsiguientes del Código Civil modificado por el artículo 1 del decreto 172 de 1989, concepto Sala Consulta y Servicio Civil 1495 de 2003 del Consejo de Estado.

Para que una donación pueda ser aceptada las personas naturales o jurídicas que la suscriban deben ajustarse a la normatividad vigente; así mismo la entidad no podrá adquirir, por efecto de la aceptación de la donación, gravámenes pecuniarios u obligación de contraprestaciones económicas. Podrá, sin embargo, adquirir el compromiso de destinar el bien o bienes donados a los fines que determina el donante, siempre y cuando correspondan al uso propio del bien y se ajuste a la Constitución, la Ley y al objeto de la entidad

La formación del consentimiento de la donación lo integran la oferta y la aceptación, pero para que se entienda agotado el proceso y adquiera carácter irrevocable, se requiere además que la aceptación del donatario le sea notificada al donante. Estas tres etapas del proceso pueden surtirse en forma simultánea, es decir, en el mismo contrato.

Por ser un contrato, la donación deberá constar por escrito (artículo 41 de la Ley 80 de 1993), se entenderá perfeccionada mediante la debida celebración del contrato, el cual debe contener, tratándose de bienes muebles la relación de los elementos objeto de la donación, la entrega material de los bienes y su posterior ingreso al Almacén de la Entidad.

La Oficina Asesora Jurídica una vez recibido el expediente precontractual verifico que la Secretaria ejecutora elaboró los estudios y documentos, resolución de insinuación y aceptación de donación ante notaria, la resolución de justificación, contrato de donación.

En concordancia con lo anterior la secretaria ejecutora identifico la necesidad lo que garantiza que definió claramente las necesidades, requerimientos y especificaciones técnicas que deben regir el proceso de selección.

Respecto el presupuesto se definió los recursos a través del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SI-SSC-003-2023, por el cual se ejecutó un contrato de compraventa para adquirir bienes destinado a otras entidades públicas y no para uso propio.

Ahora bien, una vez revisado el contrato de donación se requiere Agregar las cláusulas las siguientes clausulas

SUPRESION DE LA OBLIGACION DE SANEAMIENTO

Las partes, al amparo del Código Civil, afirman que no procederá la obligación de saneamiento por evicción y vicios ocultos que corresponderían a la DONANTE, al tratarse de una donación gratuita.

RENUNCIA A LA REVERSION. -

LA DONANTE declara expresamente su renuncia a la reversión de la donación efectuada a través de este acto; en consecuencia, EL DONATARIO podrá disponer libremente de la propiedad sobre los bienes que les son transferidos en virtud del presente contrato.

GASTOS Y TRIBUTOS DE LA DONACION.

- Las partes acuerdan que todos los gastos y tributos que en su caso originen la celebración, formalización y ejecución del presente contrato serán asumidos por EL DONATARIO.

LAS PARTES EXPRESAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE DOLO, MALA FE, VIOLENCIA, ERROR O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO.

Que de acuerdo lo anterior la Oficina Asesora Jurídica una vez recibido el expediente precontractual se observó que la secretaria ejecutora debe **subsanar** los requerimientos solicitados con el fin de emitir concepto favorable para publicación.

Favorable para publicación	**Desfavorable para publicación**
	X

Nota: El presente concepto no desestima la posibilidad de modificación de los documentos analizados, en sus aspectos no sustanciales, como consecuencia de la solicitud de algún interesado o iniciativa de la misma Secretaría impulsora, dentro del plazo legal permitido, en caso de ser necesario. La oficina jurídica no se hace responsable de las modificaciones hechas a los documentes del presente proceso por la secretaria ejecutora posterior a la emisión del presente concepto.

CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ROBLES
Jefe de la Oficina Asesoría Jurídica (E)

Proyecto: Liliana Cárdenas
Reviso. Claudia Cifuentes

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	40992047	HEIDI LILIANA CARDENAS ARCHBOLD	APTOS CARL BRYAN 302	3006741556	asesoriajuridicasel@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		ARCHIPIÉLAGO DE SA	SAN ANDRÉS		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-09	I	10/09/2025	89759752	$1.073.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	462.200	0		0		0	0	0	0	462.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	591.600	0	0	0	0	0	0		591.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	19.300				19.300	0	0	19.300			193	19.300	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	462.200	462.200
Pensión	1	591.600	591.600
Riesgos Laborales	1	19.300	19.300
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.073.100	1.073.100

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	40992047	HEIDI LILIANA CARDENAS ARCHBOLD	APTOS CARL BRYAN 302	3006741556	asesoriajuridicasai@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		ARCHIPIÉLAGO DE SA	SAN ANDRÉS		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-09	I	10/09/2025	89759752	$1.073.100	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Residente | IRET | IRET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 40992047 | CARDENAS ARCHBOLD HEIDI LILIANA | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 3.697.000 | 591.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 3.697.000 | 462.200 | 14-23 | 3.697.000 | 1 | 19.300 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Con fundamento en el certificado presentado para la evaluación de la supervisión, el suscrito supervisor certifica el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el (Contrato, Convenio, Orden de Servicio, Otro Si, etc.) de acuerdo con la información relacionada a continuación:

1. Identificación del Contrato, Convenio, Orden de Servicio, Otro Sí.	
Contratante	GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
REPRESENTANTE LEGAL	NICOLÁS GALLARDO VÁSQUEZ
Identificación	NIT: 892400038
Fecha Inicio	04-02-2025
Número del contrato	**CO1.PCCNTR. 7399316**
Supervisor	**CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES**
Tipo de contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Objeto del Contrato o Convenio	
Prestar sus servicios profesionales como abogada especialista ante la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de San Andrés asesorando en material contractual, judicial y apoyando en la expedición de documentos y actos administrativos.	
2. Cumplimiento e impacto del objeto contrato. 2.1. Informe de desarrollo del objeto contractual con periodicidad que permitan definir el avance de ejecución. 2.2. Informe final.	
3. Plazo inicial de ejecución: Ocho (8) meses	
4. Prorrogas: **SI** ☐ **NO X** ■	
5. Adiciones: **SI** ☐ **NO X** ■	
6. En caso positivo, por favor señalar los otros sí suscritos con las prórrogas y/o adiciones, **Otro Sí:**	
7. Fecha de terminación: 03/ 10/2025	
8. Valor inicial: SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($73.919.400,oo) M/cte	
9. Valor final: SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($73.919.400,oo) M/cte	
10. El contrato tuvo otras modificaciones SI ☐ **NO x** ■	
11. En caso positivo, señalar los documentos de modificación	
• **Informe sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades contratadas** En cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios profesionales en materia de **contratación estatal**, se presenta el informe correspondiente al desarrollo y ejecución de las actividades pactadas. El objetivo es evidenciar el grado de avance, cumplimiento de metas y resultados obtenidos durante el período de referencia. Brindar asesoría jurídica especializada en procesos de contratación estatal, garantizando la correcta aplicación de la normatividad vigente, la defensa de los intereses de la entidad y el acompañamiento en todas las etapas contractuales.	

Actividades Desarrolladas

- **Revisión y análisis jurídico** de pliegos de condiciones, términos de referencia y proyectos contractuales, estudios y documentos previos, pliego de condiciones análisis del sector, anexos, clausulado, justificación de la necesidad, aviso de convocatoria, matriz de riesgo, análisis económico, garantías, y documentos soporte para su viabilidad jurídica.
- **Elaboración de conceptos jurídicos** sobre la aplicación de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, decreto 092 de 2017, y demás normas relacionadas.
- **Elaborar los documentos requeridos en las etapas de la planeación, la selección, la contratación y la ejecución contractual para cualquier dependencia, cuando tal fin, su apoyo le sea requerido por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.**
- **Emitir los conceptos jurídicos en materia contractual que se le soliciten**
- Revisión de las pólizas o garantías que amparen los contratos celebrados por la entidad
- **Redacción y revisión de contratos estatales**, garantizando la inclusión de cláusulas de legalidad, transparencia y equilibrio económico.
- Se garantizó la **legalidad y seguridad jurídica**
- **Acompañamiento y atención de consultas jurídicas** de las diferentes dependencias de la entidad, y de los procesos asignados para el cumplimiento del visto jurídico para publicar en la plataforma Secop II

Resultados Obtenidos

- Se logró la evaluación **de los** procesos de selección asignados
- Se brindó acompañamiento a las Secretarias (General, Agricultura y Pesca, Salud, Educación, Servicios Públicos
- Se emitieron aproximadamente **(20) conceptos jurídicos** que fortalecieron la toma de decisiones, en las modalidades, convenios interadministrativos, convenio de asociación, mínima cuantía, contratación directa, selección abreviada de menor cuantía y selección abreviada por subasta asi:
 - Se proyectó respuesta al memorando con consecutivo 394 contrato de arrendamiento
 - Se proyectó respuesta jurídica al memorando 2000 con consecutivo 831
 - Se proyectó respuesta jurídica al memorando 1700 con consecutivo 425
 - Se proyectó respuesta jurídica al memorando 1700 del 28 agosto de 2025
 - Se proyectó respuesta jurídica al con consecutivo 591 de agosto de 2025
 - Se proyectó evaluación de requisitos jurídicos habilitantes Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía MC-SSA-0014-2025
 - Se proyectó respuesta jurídica al Memorando **1700-2025 DEL 05 DE FEBRERO DE 2025,**
 - Se Proyectó la respuesta jurídica al Memorando de febrero de 2025, ARRENDAMIENTO IGLESIA BAUTISTA IMMANUEL BAPTIST CHURCH
 - Se proyectó respuesta jurídica al Memorando del mes de febrero, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DEL SERVIDOR DEDICADO PARA EL ALOJAMIENTO O WEB HOSTING DE LOS DOMINIOS WWWSANANDRES.GOV.CO, WWW.OCCRE.GOV.CO Y WWWS.SEDSANANDRES.GOV.CO**
 - Se proyectó respuesta jurídica al Memorando **1700-101 2025 DEL 012 MARZO DE 2025**
 - Se proyectó respuesta jurídica al Memorando del mes de marzo, cuyo objeto es **"CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE ATLETISMO MASTER CLUB OLIMPUS,**
 - Se proyectó respuesta jurídica al Memorando 1700 con consecutivo 197 del 17 de abril de 2025, "
 - Se proyectó respuesta jurídica al memorando 1700 con consecutivo 31 de mayo de 2025, "solicitud de revisión jurídica al proceso contractual", bajo la modalidad Contrato Directo –Arrendamiento de bienes inmuebles.
 - Se proyectó informe evaluación jurídica proceso selección de abreviada de menor cuantía MC-SCR-0005-25, cuyo objeto es CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO MC-SGR-0005-2025.
 - Se proyectó respuesta jurídica al memorando 1700 con consecutivo 200 del 14 julio de 2025, "", bajo la modalidad de mínima cuantía, cuyo objeto es "Adquisición de mobiliario con destino al área administrativa del grupo aéreo del caribe

- Se proyectó respuesta jurídica al memorando 1700 con consecutivo 514 del 17 julio de 2025,
- Se proyectó respuesta jurídica a la evaluación jurídica propuesta proceso selección de abreviada de menor cuantía MC-SSA-0014-2025
- Se proyectó respuesta del Memorando No 1700- 667 del 26 de septiembre 2025 contratación directa
- Se proyectó respuesta memorando de fecha 03 de octubre modalidad SUBASTA ELETRONICA INVERSA MENOR CUANTÌA
- Se proyectó respuesta del Memorando No 1700- 667 del 26 de septiembre 2025, contratación directa MODALIDAD ART 2.2.1.2.1.4.

El desarrollo de las actividades permitió consolidar procesos de contratación estatal ajustados a la normatividad vigente, fortaleciendo la transparencia y eficiencia de la gestión pública. Se recomienda continuar con la implementación de buenas prácticas jurídicas para mantener la seguridad y confianza institucional.

Naturaleza de la Entidad contratista	x **Natural** ☐ **Juridica**			
Pólizas	**N/A**			
Publicación	**SECOP II**			
Fecha de inicio, suspension reinicio	04/02/2025			
Fecha final	03/10/2025			
Certificados	**Numero**	**Secretaria Ejecutora**	**Fecha**	**Valor**
Disponibilidad Presupuestal	463	OFICINA ASESORA JURÌDICA	29-01-2025	($73.919.400,oo) M/cte
Registro Presupuestal	312	OFICINA ASESORA JURÌDICA	04/02/2025	($73.919.400,oo) M/cte
Documentos Soportes	INFORMES DE RECIBIDOS A SATISFACCION			
Observaciones	PAGO FINAL			

Balance Financiero					
Valor total contratado	**SETENTA Y TRES MILLONES NOVESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($73.919.400,oo) M/cte**				
Pagos efectuados al contrato según egreso No - Dia/Mes/Año		**$64.679.475**			
3232	**14/03/2025**	$ 9.239.925			
4224	**04/04/2025**	$ 9.239.925			
6626	**14/05/2025**	$ 9.239.925			
8889	**13/06/2025**	$ 9.239.925			
13165	**25/07/2025**	$ 9.239.925			
17089	**29/08/2025**	$ 9.239.925			
18695	**12/09/2025**	$ 9.239.925			
Valor total ejecutado		**($73.919.400,oo)**			
Valor total pagado		**($64.679.475,oo)**			
Aporte contrapartida	**N//A**	**N//A**	**N//A**	**N//A**	
Saldo a favor del contratista		**$9.239.925**			

Saldo a liberar a favor del contratista		**$9.239.925**			
Total ejecutado		**($73.919.400,oo) M/cte**			
Saldo a liberar a favor del Departamento		$0			
Recursos No ejecutados consignados al tesoro (Si aplica)		**0**			
Rendimientos financieros consignados al tesoro (si aplica)		**0**			

Nota: Como supervisor de este Contrato, certifico que he cumplido las funciones verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato.

Así mismo se deja constancia que el contrato cumplió a cabalidad el objeto, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratante en medio impreso o digital y que estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Por lo anterior se firma a los días 20 días del mes de octubre de 2025

Nombre del Supervisor: **CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ROBLES**

Cargo del Supervisor: JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA (E)

Firma del Supervisor _____